



## REPUBLICA DE COLOMBIA



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

## RESOLUCIÓN NÚMERO

000-0001  
02 FNE 2019

Por la cual se corrige un error de transcripción de numeración en la Resolución No. 000- 1148 del 28 de Diciembre del 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 1151 del 24 de Julio de 2007, el artículo 9 de la Ley 1314 del 13 de Julio de 2009 y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000- 1148 del 28 de Diciembre del 2018, la UAE Junta Central de Contadores fijó los valores de los trámites y servicios de la UAE Junta Central de Contadores para la vigencia 2019.

Que en la parte considerativa del acto administrativo citado, por error de transcripción en la numeración, se mencionó "...*Que a través de la Resolución No. 000-0001 del 2 de Enero de 2018, debidamente publicada en el Diario Oficial, fueron establecidos los valores de los trámites y servicios de la UAE Junta Central de Contadores para la vigencia 2018...*"; siendo lo correcto mencionar la Resolución No. 000- 0003 del 2 de Enero de 2018.

Que de igual forma, en la parte resolutive en el contenido de la Resolución No. 000- 1148 del 28 de Diciembre del 2018, por error de transcripción en la numeración, se ordenó la derogatoria en la Resolución No. 000- 0001 del 2 de Enero de 2018, siendo lo correcto ordenar la derogatoria de la Resolución No. 000- 0003 del 2 de Enero de 2018.

Que de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia, para ello "...*las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa...*".

Que concordante con lo transcrito, en el artículo 45 *ibidem* estableció la posibilidad de corregir los errores formales, así "... **En Cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda...**" (Negrilla fuera de texto).



000-0001

GA-GD-FT-017

V: 4

Página 2 de 2

Que por lo anterior, es necesario corregir el error de transcripción de numeración en la Resolución 000- 1148 del 28 de Diciembre del 2018, por la cual se fijó los valores de los trámites y servicios de la UAE Junta Central de Contadores para la vigencia 2019.

Que en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. CORREGIR** el error de transcripción en la Resolución No. 000- 1148 del 28 de Diciembre del 2018, en el sentido de señalar que para todos los efectos legales el acto administrativo correcto es la "Resolución No. 000-0003 del 2 de Enero de 2018" y no la "Resolución No. 000-0001 del 2 de Enero de 2018", según lo expuesto en la parte considerativa y resolutive del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2. RECURSOS.** Contra la presente Resolución no procede recurso ni modifica ni da lugar a cambios en el sentido material de la Resolución No. 000-1148 del 28 de Diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 3. VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la entidad [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) y en el Diario Oficial.

02 ENE 2019

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
Director General

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Elaboró: Tílica Rosa Vergel Lafaurie – Contratista Dirección -  
Revisó: Danilo Andrés Escobar – Contratista Líder de Registro  
Aprobó: Sandra Liliana Duarte Cuadros – Asesora Código 1020 Grado 06 con funciones administrativas